



REINO DE ESPAÑA

30/CA/RP

Visto el informe de la visita de inspección realizada el día 24 de julio de 2008, al establecimiento "COMERCIAL LOGISTICA DE CALAMOCHA S.A.", con Número de Registro General Sanitario de Alimentos 10.19227/TE, se resuelve:

"Autorizar con esta fecha y con número de autorización específico para la exportación a los Estados Unidos de América <<26>> (veintiséis), al establecimiento COMERCIAL LOGISTICA DE CALAMOCHA S.A. con domicilio industrial en POL. AGROALIMENTARIO P-1-2, en CALAMOCHA (TERUEL), para la actividad de industria cárnica, deshuesado y loncheado de jamones y paletas de porcino, en base a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 4 de Abril de 1995, por la que se regulan las condiciones de autorización aplicables a los establecimientos de carnes y productos cárnicos para su exportación a los Estados Unidos de América."

Este establecimiento cumple con los requisitos españoles que son equivalentes a los que se aplican a los establecimientos de los EE.UU., que están regulados por la Ley Federal de Inspección de carne y cumple con los requisitos del apartado 327.2 (a) del título 9 del Código de Regulaciones Federales de los EE.UU., estando asignado al mismo 1 veterinario oficial.

Madrid, 6 de agosto de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR



Ildefonso Hernández Aguado

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
AGRICOLAS Y GANADEROS



Carlos Escribano Mora

ES COPIA